

**METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE
LA PERTINENCIA E IMPACTO DE LAS TESIS
DEFENDIDAS EN LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD DE HOLGUÍN**

*METHODOLOGY FOR THE ASSESSMENT OF
THE PERTINENCE AND IMPACT OF THE
THESES DEFENDED IN THE FACULTY OF LAW
AT THE UNIVERSITY OF HOLGUIN*

LUIS ORLANDO AGUILERA GARCÍA*

Universidad de Holguín (Cuba)

loag56@gmail.com

YAMILKA PINO SERA**

Universidad de Holguín (Cuba)

ypino@ict.uho.edu.cu

Resumen

El presente artículo propone una metodología para la evaluación de la pertinencia e impacto de las investigaciones universitarias, la misma fue aplicada a las tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”. El propósito es compartir reflexiones en cuanto

* Doctor en Ciencias Filosóficas. Profesor Titular. Jefe del Departamento de Filosofía. Artículo recibido el 14 de marzo de 2015 y aceptado el 29 de mayo de 2015.

** Licenciada en Derecho y Máster en Ciencias Sociales y Axiología. Profesora Auxiliar. Departamento de Filosofía.

a cómo determinar la pertinencia e impacto social en las investigaciones jurídicas. Se proponen las etapas de la correspondiente metodología y las dimensiones e indicadores de evaluación.

Palabras clave

Pertinencia, metodología, impacto

Abstract

The present article proposes a methodology for the assessment of the pertinence and impact of university investigation. This methodology was applied to the theses of the Faculty of Law at the University of Holguin "Oscar Lucero Moya". The purpose is to share experiences and reflections about how to determine the pertinence and social impact in legal investigations. The different stages of the methodology and the respective dimensions and indicators of assessment are presented.

Keywords

Pertinence, methodology, impact

INTRODUCCIÓN

La conciencia sobre la urgente necesidad de una educación superior con mayores niveles de pertinencia, es uno de los grandes aportes que hizo la Conferencia Mundial sobre Educación Superior desarrollada en París del 5 al 8 de octubre en 1998, que fuera convocada por la UNESCO¹.

El pivote metodológico que obliga a asumir el impacto en la totalidad del proceso que se estudia, está en la comprensión de que la Universidad surgió y existe cada día por el servicio que tiene que brindar a la sociedad que la engendró, según lo abordado por la Conferencia

1. GIBBONS, Michael: "Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI", Documento presentado como una contribución a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, en 1998. http://www.humanas.unal.edu.co/contextoedu/docs_sesiones/gibbons_victor_manuel.pdf (2006/09).

Mundial sobre Educación Superior desarrollada en París del 5 al 9 de octubre de 1998. Servicio que debe ser dinámico, flexible, cambiante, tiene que estar a tono con el momento, la historia y el futuro de cada día de la espiral del desarrollo universitario y social.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín, cumpliendo con lo anterior tiene el objetivo de ofrecer la formación profesional básica e integral del Jurista, de forma tal que el Derecho no sea una simple sumatoria de conocimientos acerca de las normas jurídicas, sino un sistema normativo orgánico y coherente, que obedezca a principios, regulaciones y conexiones que le brindan su carácter científico y técnico, en correspondencia con el servicio que tiene que brindar a la sociedad, que es lo conocido en la academia como pertinencia social.

La pertinencia es un concepto relacional, que vincula o conecta la medida de la respuesta social, institucional, a las demandas y necesidades de la sociedad, comunidad, institución. Ella se refleja en todas las actividades de lo humano, en todos sus planos, individual, social, profesional, entre otros².

La presente investigación constituye un objetivo específico y uno de los resultados del proyecto institucional del Departamento de Marxismo Leninismo de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, titulado: “Estudios axiológicos e integración de saberes: mediaciones ciencia – tecnología e innovación ante procesos actuales de la sociedad cubana. Singularidades territoriales en la región oriental”.

La metodología propuesta se encuentra registrada en CENDA, obrante al registro de propiedad N° 2367-2014, como Derecho de Autor. La misma además de ser implementada en las tesis de la Facultad de Derecho, lo fue también en las investigaciones contenidas en las tesis defendidas como parte de la Maestría en Ciencias Sociales y Axiología, todas pertenecientes a la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”.

2. AGUILERA, Luis Orlando: “Proyectos, redes y funciones sustantivas en la gestión universitaria municipal del conocimiento y la innovación”. Experiencias en la provincia Holguín. En: JOVER, Núñez. *Universidad, conocimiento, innovación y desarrollo local*. Editorial Félix Varela. La Habana. 2014. (soporte magnético).

Los resultados investigativos contenidos en los ejercicios de culminación de estudios de la referida Facultad de Derecho, con sus correspondientes aportes, deben responder a las líneas de investigación que reflejen esa necesidad jurídico-social demandada, la cual a su vez debe quedar reflejada en la política de ciencia e innovación tecnológica del país.

Por este motivo, el presente artículo propone como **objetivo** incorporar una metodología para la evaluación de la pertinencia e impacto de los resultados investigativos jurídico-sociales de las tesis de grado de una Facultad de Derecho de una Universidad.

DESARROLLO

Elementos teóricos sobre pertinencia e impacto social. Su definición e indicadores para su valoración

La Educación Superior es un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado. La universidad por su propio cometido, prepara a los nuevos profesionales, incrementa el conocimiento y actúa de foco clarificador de futuras opciones axiológicas y socio-laborales, a la vez que es influida por las nuevas líneas e instrumentos tecnológicos, que la sociedad del conocimiento ha desarrollado.

Por cuanto, cabe la pregunta de en qué medida el objeto de estudio valorado por las tesis de grado por la culminación de estudios defendidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín, responden a las necesidades de la sociedad y de las instituciones jurídicas de la provincia. En consecuencia, todas las tesis de grado deberán concebirse incluyendo los sistemas de conocimientos más necesarios y apropiados al contexto, a la actualidad, y a la necesidad jurídico-social demandada.

La Universidad está investida de una función social que identifica con claridad sus destinatarios sociales: el Estado, los empresarios, la sociedad civil, tanto personas naturales como jurídicas, que necesiten de sus servicios, para atender sus problemas y necesidades sociales. Es lo que se conoce como “Pertinencia de la Educación Superior” la encargada de este cometido.

Los autores se afilian al criterio de que: “La pertinencia de la Educación Superior debe evaluarse en función de la adecuación entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que ellas hacen”³.

Los retos, a los que en disímiles campos se enfrentan las Universidades y que pudiéramos identificar como de relación “oferta-demanda” (tratando el vínculo Universidad-Sociedad), son una consecuencia de la dinámica de desarrollo del conocimiento en la actualidad.

Si se analiza esta mirada en el caso específico de los planes de estudio de la carrera de Derecho, a juicio de los autores de la presente contribución, se trata de que las tesis de grado de la Facultad de Derecho deben responder a la solución de los problemas jurídicos que demanda la sociedad, demandas que deben ser concertadas previamente para que exista un adecuado equilibrio entre la capacidad de la Universidad de dar respuesta a dichas demandas (oferta) y las solicitudes de las instituciones a las que tributa la referida Facultad (demanda), lo cual representaría el punto óptimo en la mencionada relación.

A continuación analizaremos el concepto de Pertinencia de la Educación Superior, el cual se ha tornado un tema recurrente en los últimos tiempos para evaluar el desempeño universitario y para cualificar el camino de los cambios necesarios a adoptar por un perfeccionamiento de ese nivel educacional.

La Universidad está preparada para servir con la ciencia y la tecnología más actual en la solución de los problemas de la sociedad, capacitando al profesional y llenando el espacio que le corresponde en la producción, transferencia y socialización del conocimiento, sobre la base de los valores.

Al consultar en la literatura especializada diferentes autores como Muñoz, Didrikson, Gibbons, Aguilera, Álvarez y Núñez se percibe una anuencia en relación a la definición de pertinencia e impacto social, lo que le otorga mucha fuerza no sólo para el desarrollo científico, sino también, para el diseño de políticas científicas universitarias. Cuando

3. Conferencia Mundial de Educación Superior: “Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo”. UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009. (soporte magnético).

se analiza la relación universidad-sociedad, los autores consideran que es una relación bidireccional, multilateral, variada, dialéctica y flexible.

Durante décadas pasadas muchas universidades, sobre todo de la región menos desarrollada del planeta, se concentraron en su función esencial de formar profesionales, pasando a un segundo plano su condición como generadora de conocimiento científico en beneficio de la sociedad en la cual se encuentran insertas. Un enfoque de cómo esto puede incluso aparecer en la experiencia cubana de la Educación Superior municipalizada, incorpora Aguilera⁴ alertando acerca de la necesidad de tomar distancias claras del mismo.

Los autores se afilian al análisis expuesto por Gibbons en cuanto a que: “el concepto dado por la Conferencia Mundial de Educación Superior de 1998 sobre pertinencia de las universidades, representa un cambio de importancia tanto en perspectiva como en valores en relación con el punto de vista que presentaban en una época anterior personas como Von Humboldt y Newman”⁵; pero no comparten el carácter mercantilista que dicho autor le ve a esta relación puesto que para éste la misma se centra principalmente en la contribución que efectúan las universidades al desarrollo económico de una nación o contexto, dando una visión económico-empresarial. En este sentido es valioso la alerta de Núñez en cuanto a que: “debe mantenerse el entendimiento permanente de que sociedad es mucho más que mercado”⁶; y universidad es una institución con un marcado carácter social, que sus

4. AGUILERA, Luis Orlando: “Proyectos, redes y funciones sustantivas en la gestión universitaria municipal del conocimiento y la innovación”. Experiencias en la provincia Holguín. En: NÚÑEZ, Jorge., *Universidad, conocimiento, innovación y desarrollo local*. Editorial Félix Varela. La Habana. 2014. (soporte magnético).

5. GIBBONS, Michael: “Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI”, Documento presentado como una contribución a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, en 1998. http://www.humanas.unal.edu.co/contextoedu/docs_sesiones/gibbons_victor_manuel.pdf (2006/09).

6. NÚÑEZ, Jorge: “*Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y postgrado*”. 2010. Editorial UH. La Habana. Cuba.

investigadores deben responder a las necesidades más cruciales de la población.

Al abordarse el concepto de pertinencia, éste se vincula a la necesidad de cambios en el quehacer de la vida académica a tono con las condiciones jurídico-sociales y el contexto, partiendo de que van surgiendo entornos cada vez más dinámicos y proactivos. Ello, sin dudas, exige una Universidad replanteada desde la pertinencia como su cualidad descolante, por lo que este concepto vincula directamente la misión de la Universidad (Facultad de Derecho) con su encargo sobre la base de su función jurídico-social.

Después de abordar los tratamientos dados a la pertinencia que se consideraron por parte de los autores de mayor incidencia en el tema que se investigó, se analizará la pertinencia y el impacto jurídico-social; partiendo de algunos elementos que resultan de mucho interés esclarecer por ser, a juicio de los autores, esenciales para establecer los indicadores que evalúan la pertinencia y el impacto jurídico-social.

“El Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) reconoce varios tipos de pertinencia: académica o interna, social o externa y curricular, aunque formula una idea general de pertinencia como la: congruencia entre necesidades y demandas sociales, las características de los participantes en el hecho educativo y el carácter académico de la educación superior con los diseños y prácticas educativas, de investigación y extensión de las instituciones, programas o proyectos. En el mismo lugar, pertinencia social se entiende, por la “congruencia entre las necesidades del contexto externo y el proyecto universitario”. En ambas formulaciones se habla de “congruencia” para referirse a la articulación, por un lado, de necesidades y demandas sociales y por otro, de prácticas académicas”⁷.

Es necesario apuntar que el concepto de pertinencia es una construcción socio histórica, y responde directamente a los esquemas de desarrollo de la sociedad en que se inserta cada organización educativa.

Al consultar la literatura especializada diferentes autores como Muñoz, A. Didrikson, Gibbons, Aguilera, Álvarez, y Núñez analizan

7. Ídem.

la pertinencia social como la capacidad de las instituciones de Educación Superior (IES) y de los sistemas de Educación Superior para dar respuestas concretas y viables, desde su naturaleza y fines, a las necesidades de la sociedad. Tales necesidades no son abstractas, ni genéricas, sino reales y puntuales, sobre la base de determinados valores que sustentan la relación universidad-sociedad para que ésta contribuya así al desarrollo social sostenible.

Según Álvarez, en la expresión “dinámica de pertinencia”⁸ se procura hacer notar que la pertinencia no es un concepto estático sino más bien funcional, que va adaptándose a un ambiente social determinado pero en constante evolución. Lo anterior se completa al vincularlo a lo expuesto por Núñez cuando expone que: “la pertinencia social es un valor relevante. Pues toda investigación, toda generación de conocimiento, debe adaptarse al contexto que la originó y superar a dicho contexto en el tiempo”⁹.

Los autores entienden que es más abarcadora la definición de Núñez y a la cual se afilian, pues el mismo plantea que: “la pertinencia de la Educación superior no es sólo un problema interno sino también de otros importantes actores sociales: el Estado, los empresarios, la sociedad civil y otros, que sean capaces de asumir prácticamente la valorización del conocimiento. La pertinencia se construye en un ir y venir entre las instituciones de educación superior y la sociedad y sus actores”¹⁰.

Del análisis de las definiciones dadas anteriormente los autores de esta investigación entienden que la pertinencia jurídico-social de la educación superior se refiere al grado de correspondencia que debe existir entre las necesidades jurídico-sociales e individuales que se

8. ÁLVAREZ DE ZAYAS, Carlos. y SIERRA LOMBARDÍA, V: “La investigación científica en la sociedad del conocimiento”. 2012. Recuperado el 29.09.2013 de: http://ftp.ceces.upr.edu.cu/centro/repositorio/Textuales/Articulos/La_investigacion_cientifica_en_la_sociedad.pdf

9. NÚÑEZ, Jorge: “*Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y postgrado*”. 2010. Editorial UH. La Habana. Cuba

10. Ídem

pretenden satisfacer con la educación superior y lo que realmente se llega a alcanzar en específico por parte de la Facultad de Derecho. Otros aspectos como la socialización, legitimación, formación cultural, extensión y servicios, necesidades que en determinado momento se convierten en una demanda cuando es concientizada por el sujeto social e institucionalizada cuando se establecen las adecuaciones institucionales o normativas que se instrumentan.

La pertinencia como relación universidad-sociedad debe verse a corto, mediano y largo plazo; para que así las instituciones de Educación Superior (para el presente estudio, la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín) puedan responder a las demandas y reclamos jurídicos de la sociedad; pero el resultado final de la pertinencia, a juicio de los autores, es la implementación de los resultados jurídico-formativos y científicos en el contexto para el cual fueron creados y la vía para determinar si esos resultados produjeron un cambio significativo es la medición del impacto social, que “es el cambio o transformación de lo existente por algo superior que beneficie al ser humano, a la economía, la sociedad, etc. Además se pide que sea duradero, no efímero por determinadas circunstancias. No es sólo el resultado, es además su efecto, su repercusión en las personas, la economía y el medio ambiente”¹¹.

Al analizar la literatura consultada se denota uniformidad de criterios en cuanto a que no debe confundirse el impacto de una investigación con el resultado que le dio origen. Este es uno de los motivos por lo cual existen muchas definiciones del concepto de impacto; por ejemplo, Blankenburg ha señalado que el impacto se enmarca en los “... cambios amplios y sostenibles introducidos por una intervención dada en la vida de los beneficiarios. El impacto puede relacionarse con los objetivos específicos de una intervención o con cambios inesperados causados por una intervención; tales cambios inesperados también pueden ocurrir en la vida de las personas no pertenecientes al grupo beneficiario. El impacto puede ser positivo o negativo”. Por su parte, de

11. QUEVEDO, Vito; CHÍA, Jesús; RODRÍGUEZ, Armando (s/f). “Hacia la medición de la actividad científica y tecnológica a través del impacto de sus resultados”. Boletín de Área de Cooperación Científica de la OEI. Artículo digital.

una manera más específica Wainwright plantea: “... es cualquier cambio resultante de una actividad, proyecto u organización; incluye los efectos deseados e indeseados, positivos y negativos, breves y duraderos”¹².

Estas definiciones resaltan la existencia de cambios, pero si bien la primera se inclina porque sean amplios y sostenibles, la segunda advierte que también pueden ser breves. En ambas posiciones el impacto social puede resultar inesperado o bien imprevisible, incluso negativo. El impacto puede ser negativo, cuando el resultado creado no tuvo en cuenta las necesidades y demandas de la sociedad, se pensó sólo desde la perspectiva de una satisfacción científica y no de satisfacer a los beneficiarios sociales.

A juicio de los autores la definición más acabada y válida para cualquier contexto es la caracterización conceptual ofrecida por Quevedo, Chía y Rodríguez; pues para ellos impacto social es: “... el cambio o conjunto de cambios duraderos que se producen en la sociedad (para el presente estudio, específicamente en la esfera del Derecho), la economía, la ciencia, la tecnología y el medio ambiente, mejorando sus indicadores, como resultado de la ejecución de acciones de I+D+i que introducen valor agregado a los productos, servicios, procesos y tecnologías”¹³.

Los autores se afilian a Quevedo, Chía y Rodríguez cuando plantean que: “sin resultados no hay impacto. Si nos quedamos en el resultado hablaremos de un posible o potencial impacto, pero no de un impacto real. El resultado refleja el grado de cumplimiento del objetivo. El impacto es un beneficio logrado, medible, que aportó a la economía, favoreció a alguien, mejoró algo, etc. Hay que cubrir el espacio que hoy nos queda entre los conceptos de resultado e impacto”¹⁴.

12. CRUZ, Miguel: “Algunas consideraciones teóricas sobre la evaluación del impacto de la actividad de ciencia e innovación tecnológica”, Universidad de Holguín, 2013 (soporte magnético).

13. QUEVEDO, Vito; CHÍA, Jesús; RODRÍGUEZ, Armando (s/f). “Hacia la medición de la actividad científica y tecnológica a través del impacto de sus resultados” Boletín de Área de Cooperación Científica de la OEI. Artículo digital.

14. Ídem.

Existe una brecha entre resultado e impacto debido a que es bastante común encontrar investigaciones universitarias que se desarrollan sin ser aplicadas. Suele ocurrir que investigadores de las universidades cubanas realicen sus estudios partiendo de los intereses individuales los que suelen estar por encima de los intereses de la sociedad, y por ende no siempre dan solución a los problemas que están latentes en la sociedad y no responden a proyectos institucionales. Esta situación comenzó a modificarse favorablemente a partir de las políticas de proyectos institucionales estimuladas desde el curso 2012- 2013.

Según Cruz autores como Albornoz, Estébanez y Alfaraz señalan que "... el análisis del impacto social de la ciencia y la tecnología se conecta de modo directo con la política científica y tecnológica, aunque de un modo indirecto también con la política social. Su estudio y evaluación cualitativa y cuantitativa constituye un instrumento esencial para el despliegue de esas políticas públicas". "En las universidades estos procesos adquieren un desarrollo elevado y se convierten en un componente sustantivo que media entre las llamadas segunda y tercera misión de la universidad"¹⁵.

La gestión investigativa suele desarrollarse por la vía de programas y proyectos y se entrelaza con redes temáticas, publicaciones seriadas, eventos científicos, registros, patentes, y formación posgraduada todos en el ámbito del Derecho.

Indicadores de impacto jurídico-social

Resulta oportuno antes de adentrarnos a valorar los indicadores de impacto jurídico-social, analizar lo que aparece en la literatura científica sobre las dimensiones, pues a juicio de los autores y visto con un enfoque sistémico, existe una relación sine que non entre indicadores y dimensiones, ya que los indicadores expresan características de las dimensiones que revelan las determinaciones del objeto que se estudie.

15. CRUZ, Miguel: "Algunas consideraciones teóricas sobre la evaluación del impacto de la actividad de ciencia e innovación tecnológica", Universidad de Holguín, 2013 (soporte magnético).

“La dimensión refiere ante todo a magnitudes, donde se presenta con frecuencia acompañado del empleo de variables e indicadores que configuran una mirada investigativa cuyos calificadores de relevancia emergen de magnitudes correlacionadas”¹⁶.

En esta línea de pensamiento, Álvarez define las dimensiones asociadas a las variables como “las diversas direcciones en que puede analizarse una propiedad: Ejemplo, la calidad de un producto, puede analizarse en diversas dimensiones: nivel de satisfacción al cliente, terminación del producto, acción del cliente y otros”¹⁷.

A tono con el avance en la comprensión de los aportes que los indicadores pueden brindar en los procesos de desarrollo económico, productivo, social, jurídico y académico investigativo, los indicadores han venido evolucionando desde indicadores de insumos, luego de procesos, más adelante de resultados y en la actualidad de impactos. En Cuba desde fines de los noventa comenzó a cobrar fuerza la búsqueda de una nueva generación de indicadores de impacto de los resultados de la ciencia y la tecnología, unido a un “redescubrimiento” de la dimensión social.

La determinación del impacto debe partir de establecer indicadores que cualifiquen y cuantifiquen el nivel de satisfacción de las necesidades de carácter micro, meso y macrosocial, en una matriz contextualizada sin perder de vista las diferentes dimensiones del impacto en el conocimiento, en la relación oferta-demanda, aplicación y generalización de resultados, transformación social, que incluye: lo institucional, comunitario e individual¹⁸.

16. AGUILERA, Luis Orlando: “Proyectos, redes y funciones sustantivas en la gestión universitaria municipal del conocimiento y la innovación”. Experiencias en la provincia Holguín. En: NÚÑEZ, Jorge. *Universidad, conocimiento, innovación y desarrollo local*. Editorial Félix Varela. La Habana. 2014. (soporte magnético).

17. ÁLVAREZ DE ZAYAS, Carlos. y SIERRA, Lombardía V.: “La investigación científica en la sociedad del conocimiento”. 2012. Recuperado el 29.09.2013 de: http://ftp.ceces.upr.edu.cu/centro/repositorio/Textuales/Articulos/La_investigacion_cientifica_en_la_sociedad.pdf

18. QUEVEDO, Vito; CHÍA, Jesús; RODRÍGUEZ, Armando (s/f). “Hacia la medición de la actividad científica y tecnológica a través del impacto de sus resultados” Boletín de Área de Cooperación Científica de la OEI. Artículo digital.

“Con mucha agudeza Varsavsky (1972) observó que disponemos de una “teoría de la verdad”, pero no disponemos de una “teoría de la importancia”, lo que impide tener criterios claros para tomar decisiones sobre lo que debe ser medido. En particular, y eso es grave, no existen indicadores estandarizados para apreciar el impacto de la ciencia y la tecnología, aunque está abierta la discusión sobre ellos. En ese debate se refleja el interés por estimar adecuadamente la relevancia social del conocimiento, la ciencia y la tecnología”¹⁹.

En particular, con respecto a los indicadores cuantitativos Varsavsky (1972, 27) decía que “la utilización exclusiva de índices cuantificables (...) es ya mala en economía, peor en sociología y suicida en metaciencia”²⁰.

Por tanto, los autores de la investigación entienden que la pertinencia jurídico-social forma parte de un proceso en el que en una primera etapa la sociedad acude a la universidad (Facultad de Derecho) con el fin satisfacer sus demandas y necesidades, y que serán resueltas mediante las correspondientes investigaciones científicas. Otra etapa del proceso es cuando la imbricación sociedad-universidad implementa los resultados obtenidos en los distintos campos jurídicos de la sociedad. La fase superior de dicho proceso es cuando producto a esos resultados científicos se obtienen cambios, transformaciones en el contexto que han de perdurar en el tiempo, y es lo conocido en la teoría como el impacto social; que para medir la pertinencia y el impacto jurídico-social se deben establecer indicadores que, como se expuso anteriormente, van a calificar y cuantificar el nivel de satisfacción de las necesidades demandadas por la sociedad en el inicio del proceso, vistas a un nivel micro, meso y macrosocial y finalmente, esta calificación y cuantificación, posee un sustrato de significación jurídico-social, que

19. NÚÑEZ, Jorge. Félix Montalvo, Luis. Pérez Ones, Isarelis: “*Nueva Universidad, conocimiento y desarrollo social basado en el conocimiento*”. Este texto es una versión transformada de un artículo precedente (Núñez, Montalvo y Pérez, 2006) y se apoya en otras contribuciones (Castro, 2003; Núñez y Castro, 2005 y Núñez, Montalvo, Pérez, Fernández, y García, 2006.) Cátedra CTS+I Universidad de La Habana. Artículo digital.

20. Ídem.

es la expresión positiva de la relación universidad —sociedad definida por la pertinencia de su desempeño y el impacto que el mismo produzca. Por este motivo, los resultados de las investigaciones deben pensarse para la obtención de un beneficio que tenga un efecto positivo e impercedero en el tiempo y que satisfagan las necesidades jurídicas de la sociedad, a todos los niveles concebidos. Como una forma de construcción social donde prevalezcan valores que respondan a las exigencias, demandas y necesidades de la comunidad donde se aplicarán los resultados científico— jurídicos obtenidos; pues al decir de Fabelo “la objetivación de la subjetividad que caracteriza toda praxis busca transformar la realidad para ponerla al servicio de lo humano”²¹.

En la presente investigación, los autores se centran en la valoración de la pertinencia e impacto jurídico-social de las tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”.

Se han identificado cuatro fuentes u orígenes de posibles impactos por Quevedo, Chía y Rodríguez (s/f), aplicadas por el CITMA y que son las siguientes:

- Resultados concluidos y aplicados.
- Resultados concluidos y no aplicados.
- Resultados en proceso actual.
- Proyectos no iniciados.

Es preciso revisar todos los resultados concluidos, plantean Quevedo, Chía y Rodríguez, los que están en proceso y los que deben ser iniciados. Con ello, preparar la nomenclatura de resultados, considerando:

- De los ya concluidos y aplicados, cuáles producen impacto en el año actual y cuales en los próximos años.
- De los ya concluidos y no aplicados, prever en el plan de generalización, como proyecto de innovación, los que producen impacto en los próximos años.

21. FABELO, José R.: “Los valores y sus desafíos actuales”. Editorial José Martí, C. de la Habana. 2011. Págs. 54 y ss.

- De los resultados en proceso, prever su impacto y canalizar su obtención.
- No destinar esfuerzos a la obtención de un resultado, sin valorar con anterioridad su posible impacto.

Por tanto, tomando en cuenta las concepciones expuestas de pertinencia e impacto jurídico-social aplicadas a la valoración de las tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín “Oscar Lucero Moya”, se pueden identificar las siguientes fuentes u orígenes de los impactos, para, una vez establecidas las dimensiones e indicadores, evaluar la pertinencia y el impacto jurídico-social de las mismas.

En consecuencia con estas posiciones reflejadas en los textos especializados acerca de estas temáticas, se definieron las siguientes fuentes para la evaluación de los posibles impactos:

- Resultados de investigaciones de tesis de grado defendidas y aplicadas.
- Resultados de investigaciones de tesis de grado defendidas y no aplicadas.

En las tesis de grado o licenciatura en Derecho, la determinación de la pertinencia y el impacto en el plano social y dentro de este las investigaciones de corte jurídico, resulta compleja y tiene obstáculos que deben ser sorteados para poder medir el impacto.

Diseño de una metodología para la evaluación del impacto y pertinencia jurídico-social de los resultados contenidos en las tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín

Orígenes de la Facultad de Derecho

El Departamento de Derecho de la Facultad de Humanidades se crea en la Universidad de Holguín en septiembre del año 2000, con la apertura de la carrera de Derecho como curso regular diurno, antecediéndole la Unidad Docente que acogía a los estudiantes de Holguín que desarrollaban su práctica preprofesional, los cuales realizaban sus estudios en Camagüey y Santiago de Cuba.

Se inició con el primer año y paulatinamente fueron incorporándose los sucesivos hasta el año 2005, en el que tiene lugar la primera graduación de juristas, con un total de 35 nuevos licenciados en Derecho, convirtiéndose esta en la primera graduación de la provincia; de ellos sólo tres estudiantes discutieron el examen final mediante una Tesis de Grado.

En una segunda graduación, que tuvo lugar en el curso 2006-2007 la cifra fue de 35 estudiantes, de ellos diez discutieron el examen final mediante una Tesis de Grado.

En el año 2008, ya en una tercera graduación la cifra ascendió a trece estudiantes finalizando de igual manera. Para el año siguiente la cifra descendió a diez, la cual para el próximo curso, es decir el 2010, descendió a ocho estudiantes. En el 2011 se graduaron con Tesis de Grado once estudiantes y en el 2012, 2013, y 2014 fueron doce los graduados respectivamente.

De lo planteado anteriormente se evidencia que la cifra de graduados en el Curso Regular Diurno de la Facultad de Derecho de la provincia Holguín, asciende a la suma de 116 estudiantes graduados con Tesis de Grado.

Metodología para la evaluación del impacto y pertinencia jurídico-social

Los primeros usos del término “metodología” se encuentran en la enseñanza protestante del siglo XVII y ya en el siglo XVIII, aunque no se impone el término como tal, se desarrollan concepciones muy cercanas al significado de “reflexión sobre los métodos a usar”.

El concepto de metodología ha tenido múltiples definiciones; los autores consideran que Bermúdez y Rodríguez primero y sobre esa base de Armas, Lorences y Perdomo después han hecho importantes aportes a la concepción de metodología y a la determinación de su estructura²².

22. GARCÍA, Alberto: “Metodología para contribuir al perfeccionamiento del ambiente pedagógico en la secundaria básica”. 2005 tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.

Para García los autores Bermúdez y Rodríguez conciben la metodología como resultante de procesos de investigaciones científicas y se refieren a la interrelación de cuatro aspectos en la relación cognoscitiva y transformadora que el hombre establece con la realidad: el ontológico, el gnoseológico, el lógico y el metodológico y le confieren a este último gran importancia por considerarlo “el instrumento para el conocimiento científico y la transformación práctica del mundo”²³. Concebida así la metodología no es un simple sistema instrumental recomendado para realizar la actividad sino una estructuración más compleja y fundamentada.

Lo autores se afilian a lo expuesto por García²⁴ en cuanto a que Armas, Lorences y Perdomo precisan qué metodología puede ser entendida de manera más general, más particular o más específica. En el plano más general se define como el estudio filosófico de los métodos del conocimiento y transformación de la realidad, la aplicación de los principios de la concepción del mundo al proceso del conocimiento de la creación espiritual en general y a la práctica. La metodología vista en un plano más particular se refiere a aquella que incluye un conjunto de métodos, procedimientos y técnicas que responden a cada ciencia en relación con sus características y su objeto de estudio. “En un plano más específico significa un conjunto de métodos, procedimientos y técnicas que regulados por determinados requerimientos nos permiten ordenar mejor nuestro pensamiento y nuestro modo de actuación para obtener y describir nuevos conocimientos en el estudio de los problemas de la teoría o en la solución de problemas de la práctica. En este plano más específico es que se habla de una metodología cuando ésta es el aporte principal de una investigación”²⁵.

Según estos autores, toda metodología posee una estructura que está compuesta por un aparato cognitivo que a su vez se conforma de un cuerpo legal donde se localizan los principios rectores; un cuerpo

23. Ídem.

24. Ídem.

25. Ídem .

categorial donde se reflejan las principales categorías y conceptos que se utilizan y posee, además, un aparato instrumental donde se expresan los métodos y procedimientos a seguir en su implementación.

Por lo que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se plantea que el **objetivo** de la presente metodología es: diseñar la secuencia de pasos lógicos para la evaluación del impacto y pertinencia jurídico-social de los resultados contenidos en las tesis de grado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín.

La metodología se encuentra representada en la **Figura 1**.

La metodología que se propone consta de las siguientes etapas:

Etapas I: identificación de la población y determinación de la muestra de estudio.

Objetivo: definición de la muestra que permite evaluar la pertinencia e impacto jurídico-social de los resultados investigativos de las tesis defendidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín.

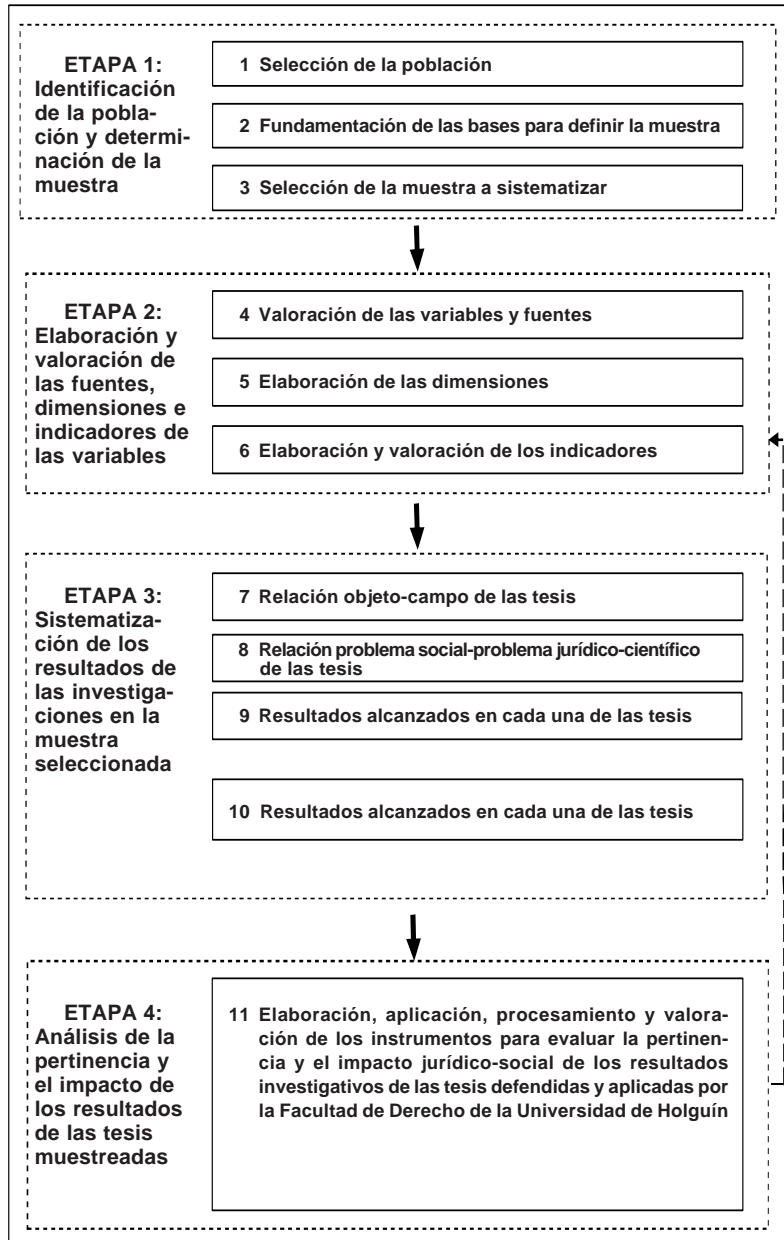
Por lo que, como parte de la metodología se elaboraron, aplicaron, procesaron y valoraron distintos instrumentos para visualizar el estado de introducción y generalización de los resultados obtenidos en las tesis defendidas y aplicadas de todas las graduaciones de la Facultad, para evaluar así la pertinencia y el impacto jurídico-social de las mismas.

Etapas II: elaboración y valoración de las fuentes, dimensiones e indicadores de la pertinencia y el impacto jurídico-social de los resultados investigativos de las tesis defendidas en todas las graduaciones de la Facultad de Derecho en la Universidad de Holguín.

Objetivo: Elaboración y valoración de las fuentes, dimensiones, e indicadores que

Figura 1. Fuente: elaboración propia

En esta etapa se definen las fuentes, dimensiones, e indicadores de las variables nominales pertinencia e impacto jurídico-social de las tesis defendidas.



Se ha determinado establecer dos variables a evaluar; ellas son: la pertinencia de los resultados de las investigaciones recogidas en las tesis defendidas e impacto social de las mismas. A tono con ello se identificaron como fuentes las siguientes:

- Resultados de investigaciones de tesis de grado defendidas y aplicadas.
- Resultados de investigaciones de tesis de grado defendidas y no aplicadas.
- Resultados de investigaciones de tesis de grado en proceso de elaboración.

Con un enfoque sistémico-complejo se elaboraron las correspondientes dimensiones, que a su vez se derivan de las variables y fuentes ya enunciadas, por tanto para la **variable pertinencia jurídico-social** se define la **dimensión I** como:

- Respuesta a necesidades jurídico-sociales a nivel micro, meso y macro (actuales y perspectivas).

Para la **variable impacto jurídico-social** se define la **dimensión II** como:

- Transformaciones jurídico-sociales a nivel micro, meso y macro en la sociedad (actuales y perspectivas).

Partiendo de que ambas variables y sus dimensiones forman parte de un mismo proceso científico, se elaboraron, para medirlas los siguientes **indicadores comunes**:

1. Relación entre problema jurídico-social- problema científico y aporte – novedad.
2. Relación entre objeto-campo-escenario de trabajo del investigador.
3. Grado de satisfacción de la relación oferta-demanda.
4. Relación entre problema jurídico-social- introducción de resultados jurídicos.

5. Características del cambio o transformación jurídico-social (a nivel micro, meso o macro).
6. Generalización de resultados jurídicos.

Con la elaboración de los indicadores se procede a sistematizar cada uno de los resultados obtenidos en las tesis muestreadas y dar cumplimiento así a la etapa III de la metodología propuesta.

Etapas III: Sistematización de los resultados de las investigaciones de la muestra seleccionada en la etapa I.

Objetivo: Sistematización de los resultados de las investigaciones en la muestra seleccionada.

En esta etapa de la metodología se determinan los pasos lógicos a seguir para sistematizar los resultados obtenidos en cada una de las tesis muestreadas, para posteriormente poder determinar y valorar la correspondiente pertinencia e impacto jurídico-social de los resultados investigativos de las tesis defendidas y aplicadas en cuestión.

Es necesario analizar en cada una de las tesis de grado determinados parámetros epistémicos o subindicadores, que constituyen los pasos a seguir en la presente etapa para proceder a la correspondiente sistematización de los resultados obtenidos previamente, siendo los siguientes:

1. Relación objeto-campo.
2. Problema jurídico-social –problema científico analizado en las tesis.
3. Resultados jurídicos alcanzados.

Se estudiaron todas las tesis de grado elaboradas por la Facultad, de las mismas se tomaron como muestra un total de ocho tesis de las defendidas por los graduados en la Facultad de Derecho en diferentes años, respondiendo así a la **etapa I** de la presente metodología.

A continuación se relacionan **campo de acción y objetos** científicos sistematizados:

- ◆ En una de las tesis se trabajó con el siguiente objeto: La adopción internacional, teniendo como campo: El régimen

jurídico de la adopción con elemento extranjero en Cuba, por lo que ambos pertenecen a la disciplina de Derecho Internacional Privado.

- ◆ Las características que presentan los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la infancia y la juventud cuando su naturaleza es pedófila fue el campo de acción de otra tesis. La misma tuvo como objeto de investigación los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la infancia y la juventud; tributando a la ciencia del Derecho Penal, ciencia que a su vez responde a los problemas planteados en la praxis de la Fiscalía Provincial y Municipal de la provincia.
- ◆ Otra tesis estudiada trabajó con el objeto: El Derecho Penal Internacional, viendo su desarrollo en la contemporaneidad así como la influencia que tiene hoy por hoy en los ordenamientos jurídicos internos. El campo de dicha investigación fue: la internacionalización del derecho penal internacional. Esta investigación responde al Derecho Internacional Público.
- ◆ Se trabajó en otra investigación tributando a la asignatura de Criminología, la cual tuvo como objeto: La Criminología con relación al Sistema de Atención a Menores de edad con trastornos de la conducta y como campo: El Instrumento Jurídico que protege y regula el Sistema de Atención a menores de edad con trastornos de la conducta en las Escuelas de Conducta y Escuelas de Formación Integral.
- ◆ Con una tesis se analizó una de las figuras delictivas plasmadas en el Código Penal de la República de Cuba, teniendo como objeto: El Tráfico de Personas y como campo: La figura delictiva de Tráfico de Personas en el Código Penal cubano, respondiendo esta a las ciencias penales.
- ◆ Por lo general es el Derecho Penal uno de los temas más tratados cotidianamente, no sólo por los estudiosos y operarios del Derecho, sino por la sociedad en general. Una de las tesis analizadas tuvo como objeto de investigación: El delito por imprudencia y como campo: Los delitos por imprudencia en

el municipio de Holguín, cometidos durante los años 2010 y 2011.

- ◆ Con una de las tesis se tributó al Derecho Civil cubano, la cual tuvo como objeto de investigación: la normativa actual que protege y regula los Hogares de niños, niñas y adolescentes sin amparo filial en Cuba y como campo de investigación: los Instrumentos Jurídicos que protegen y regulan el funcionamiento de los Hogares de niños, niñas y adolescentes sin amparo filial y su valoración en las provincias orientales.
- ◆ Con otra de las tesis se tributó también a las ciencias penales. La misma tuvo como objeto: el proceso reeducativo en el Sistema Penitenciario y como campo: la reeducación de la provincia Granma.
- ◆ En una investigación se trabajó con el siguiente objeto: El derecho de persona, teniendo como campo: Los derechos de las personas al reconocimiento legal según su identidad de género, tributando ambos a la disciplina Derecho Civil.
- ◆ Con una de las tesis se tributó a la asignatura Derecho Constitucional. La misma tuvo como objeto de investigación: el Marco jurídico sobre los refugiados y como campo: las instituciones Jurídicas que estipulan el tratamiento a los refugiados y las normas jurídicas cubanas sobre la emigración.

El análisis de los objetos y campos de las tesis sistematizadas, y que pudieron ser muestreadas en este artículo, demostró que ciertamente la Facultad de Derecho ha realizado investigaciones que sólo tienen por interés satisfacer las demandas socio-jurídicas de las diferentes instituciones del sector, y muchas han ido más allá a fin de satisfacer las necesidades de la población.

Del análisis de los mismos se evidencia la necesidad de enriquecer el estado del arte respecto a carencias teóricas que poseen un referente en la práctica social en diferentes escenarios.

Se valoraron además los problemas sociales, científicos y el aporte de las tesis de grado tomadas como muestra, los cuales se relacionan a continuación:

Valoración de los elementos seleccionados de las tesis:

- La práctica de las adopciones internacionales realizadas en Cuba demanda la aplicación de normas típicas del Derecho Internacional Privado, cuya previsión en el ordenamiento jurídico cubano se encuentra limitada, dispersa y en algunos casos carentes de un pronunciamiento expreso sobre la materia, así como de la uniformidad y sistematicidad requerida para la ordenación de esta especial relación. Por su parte, se denota cierta incongruencia en las normas que rigen la materia objeto de esta investigación, entre las regulaciones materiales vigentes y las de carácter internacional que ha ratificado el país; se planteó el siguiente problema científico: ¿Cuál es el régimen jurídico aplicable en Cuba a la adopción internacional?, los cuales se encontraron en estrecha relación, permitiendo lograr como aporte: Contribuir a un mejor estudio y comprensión de esta problemática jurídica por los letrados cubanos que tan importante papel realizan para el presente y futuro del país, garantizando de este modo el perfeccionamiento de los procesos de adopción internacional porque “la infancia es la etapa de la vida del ser humano en la que se precisan de mayores atenciones y cuidados; la vulnerabilidad y dependencia de los niños y niñas requieren de instituciones jurídicas protectoras que les garanticen su óptimo desarrollo”.

Se evidencia de esta manera la correlación existente entre los tres elementos mencionados, ofreciendo solución este último a través del perfeccionamiento de un proceso tan engorroso como es la adopción internacional.

- Otra de las tesis encontró como problema social que Cuba se ha erigido como paradigma para muchos pueblos del mundo y los logros alcanzados en estos 50 años de Revolución hablan por sí solos. Pero la degradación del ser humano no es un fenómeno regional y hasta las entrañas del pueblo cubano ha

llegado el embate de las crecientes manifestaciones pedófilas. En nuestro país existe un abundante número de instituciones y Organismos No Gubernamentales (ONG) que se encargan de proteger sus derechos. El trabajo realizado es muy satisfactorio pero el abuso sexual es un hecho que ocurre mucho más de lo imaginado. Socialmente, y aún en el marco de la criminología, es de suma importancia el estudio de las posibles causas de este flagelo. Sobre todo para indagar en la búsqueda de un control o prevención en pos de la buena salud sexual de la humanidad del futuro, el cual se relaciona con el problema científico: ¿Cuáles son las principales causas que han generado el incremento de los delitos contra el normal desarrollo de las relaciones sexuales, la infancia y la juventud cuando tienen naturaleza pedófila en la provincia de Holguín, en el periodo comprendido entre el año 2004 y el 2008? Y este a su vez, se relaciona con el aporte de la investigación, el cual plantea lo siguiente: La obtención de un conocimiento más profundo y abarcador en relación a las particularidades de la pedofilia, la regulación jurídica de los actos que la constituyen, así como las causas que la generan en la provincia de Holguín, durante el periodo 2004-2008. Con los resultados que arroje la presente investigación se contribuirá a posteriores estudios en el país y en la provincia Holguín. La misma realizará un gran aporte a las investigaciones pertenecientes al campo socio jurídico, en relación a la protección del desarrollo normal de las relaciones sexuales, la infancia y la juventud.

Este aporte ofreció conocer la respuesta del problema que dio lugar a que se realizara la investigación, respondiendo a un problema que enfrenta la sociedad: la pedofilia.

- El siguiente problema social quedó plasmado en una tesis: transcurrido todo el proceso histórico del surgimiento y evolución posterior del Derecho Penal Internacional se hace necesario observar como el proceso de internacionalización

se fue acrecentando y qué aspectos positivos y negativos dejaba esta expansión para los Estados. Dentro de este contexto se han venido realizando esfuerzos legislativos y doctrinales en la esfera internacional donde se aboga por fomentar el buen desenvolvimiento del Derecho Penal Internacional en los ordenamientos jurídicos internos; para darle solución se planteó el siguiente problema científico: ¿Cómo la internacionalización del Derecho Penal está influyendo cada vez más en el Derecho interno de los estados y específicamente en Cuba? Ambos están en estrecha relación con el aporte, el cual refirió lo siguiente: un estudio más pormenorizado de esta institución del Derecho a la cual se le ha dado muy poco tratamiento en Cuba, de ahí que la utilidad del tema se centre en que este trabajo contribuya al desarrollo del material de estudio existente en la Universidad de Holguín, ya que es una investigación que no posee precedentes.

Este aporte permitió crear un material de estudio para la ampliación de los conocimientos sobre el tema investigado, ahondando así en el problema científico, logrando a su vez que este tema tan polémico comience a formar parte de las listas de investigaciones jurídicas, pues el Derecho interno de la nación es relevante a la hora de tomar decisiones que influyan en la estabilidad y seguridad de nuestro estado.

- Otro de los problemas sociales que se trabajó en tesis fue el siguiente: Existen variadas legislaciones en el orden nacional que regulan los deberes, derechos, funciones y protección de los padres, madres y representantes legales hacia los niños, niñas y adolescentes con trastornos de conducta, pero aún no abarca el espectro de posibilidades que la realidad cubana exige para la mejor formación integral de los mismos, así como la defensa del interés superior de estos, lo que ha traído consigo que lo regulado en el Decreto – Ley 64 de 1982, no abarca ni se aviene con el desenvolvimiento material y objetivo de las Escuelas de Conducta y Escuelas de Formación

Integral, trayendo como consecuencia que existan irregularidades jurídicas en el funcionamiento de estas instituciones. Para la solución del mismo se planteó como problema científico: ¿Cuáles son las insuficiencias normativas que presenta el Decreto Ley N° 64 de 1982 en relación a la etapa actual? El problema encontró respuesta en el aporte de la investigación, el cual está en estrecha relación con los dos elementos anteriores, planteando lo siguiente: Se ofrece una visión epistemológica del instrumento jurídico que regula el Sistema de Atención a Menores de edad con trastornos de la conducta. Se diseña una propuesta de perfeccionamiento legislativo que permita lograr modificaciones en algunos de los artículos contenidos en el Decreto Ley 64 de 1982, logrando un mejor funcionamiento del referido sistema en la etapa actual.

En la investigación existe una concatenación de los tres elementos que se analizan, en la cual el aporte responde a los problemas planteados, dándose respuesta a una deficiencia de gran relevancia para las familias cubanas y para la sociedad en general, pues en Cuba se pone un gran empeño en la formación de las generaciones más jóvenes.

- En Cuba el fenómeno migratorio no es privativo de la época revolucionaria, pero sin lugar a dudas a partir de la segunda mitad del siglo XX adquirió un matiz diferente; principalmente por aspectos políticos, que han devenido en el transcurso de los años en intereses económicos o de bienestar individual. Por tanto, ante tales circunstancias, resulta obvio que es preciso atemperar la norma jurídico penal cubana sobre este aspecto, a la realidad social imperante por las diferentes interpretaciones que se han hecho de ella, lo que puede propiciar serias consecuencias, en lo que a la trascendencia a la punición se refiere, al momento de determinar, sobre todo, la medida de la sanción a imponer; y es indispensable que no escapen a la tutela penológica del legislador conductas constitutivas de delitos que hoy no están debidamente

tipificadas, para lograr su enfrentamiento cabal y uniforme. Este trabajo ha sido resultado de la problemática diaria suscitada en la Fiscalía Provincial de Holguín, institución a la cual se vinculó su autora como parte de su preparación técnica por iniciativa de la Facultad de Derecho, al reajustar su Plan de Estudio en el cuarto año de su carrera, para desempeñarse como alumna ayudante en la asignatura Derecho Penal Especial; y de las disyuntivas a las que tenía que enfrentarse diariamente su tutora, quien como Fiscal está encargada del Control de la Unidad Provincial de Operaciones de Delitos contra la Seguridad del Estado, la que por directiva del Ministerio del Interior, asume el procesamiento de todos los hechos que se dan en la provincia Holguín, que pueden tener repercusión en el ámbito de la estabilidad del Estado. Este constituye el problema social de uno de los trabajos investigativos analizados, para el cual se planteó el siguiente problema científico:

Existe falta de correspondencia entre la redacción de la figura delictiva de Tráfico de Personas en el Código Penal cubano en relación con la problemática actual del país. Este elemento está estrechamente relacionado con los otros, ya que ofreció una clara y abarcadora respuesta a estos.

La investigación presentó como aporte para las ciencias jurídicas:

Con esta investigación se pretende brindar un material que sirva de sustento para el perfeccionamiento de la redacción de la figura delictiva de Tráfico de Personas, sobre el presupuesto de destacar sus insuficiencias y de resaltar las tendencias actuales del fenómeno migratorio ilegal en Cuba, y aspectos de la realidad que escapan a la previsión legislativa actual y que necesitan ser incluidos como elementos de tipicidad; sin dar lugar a dudas o a interpretaciones diferentes, para con ello coadyuvar a uniformar la política del país en el enfrentamiento penal a tales conductas, lo que resolvería una problemática de gran actualidad y trascendencia. Se pretende ofrecer los elementos materiales y los fundamentos teóricos-doctrinales que deberían tenerse en cuenta en una futura modificación para tal figura delictiva con mayor precisión

que la actual; tesis que al evaluarla demostró tener un elevado nivel de impacto y pertinencia social.

- Otro de los trabajos investigativos encontró una problemática social la cual se puede referenciar de la manera siguiente: La presente investigación es una de las salidas previstas en el Proyecto Territorial de Investigación y Comunitario aprobado por el CITMA nombrado “El niño y la niña sin amparo filial como sujetos de Derecho desde un enfoque multidisciplinario”. Por consiguiente el tema resulta efectivo y útil desde la perspectiva del perfeccionamiento de la legislación que lo aborda en su relación con la protección general a niños, niñas y adolescentes sin amparo filial, los que tienen una incidencia directa en la sociedad que siempre ha colocado la infancia en un lugar privilegiado por lo que se han realizado estudios sobre la materia en Iberoamérica de forma general y en Cuba de manera más concreta. Para el estudio se planteó el siguiente problema científico: ¿Cuáles son las limitaciones que presentan los Instrumentos Jurídicos que protegen y regulan el funcionamiento de los Hogares de niños, niñas y adolescentes sin amparo filial?

Estas dos tesis de grado se relacionan, puesto que en esta última se propone demostrar que el instrumento jurídico no es lo suficientemente completo, sino que presenta algunas dificultades en la regulación del funcionamiento de estos Hogares tan importantes, pues tienen a su cargo una de las cosas más preciadas de la vida como son el cuidado y la educación de las niñas, niños y adolescentes.

- La actual Ley del Registro del Estado Civil y su Reglamento no abarcan el espectro de posibilidades que la realidad cubana exige para el adecuado reconocimiento social y legal de la nueva identidad de género del transexual; trayendo consigo irregularidades jurídico sociales al estar limitadas estas personas, pues la referida ley no reconoce en su articulado el cambio de identidad de género, constituyendo una

problemática social planteada en una tesis y para darle solución se planteó el siguiente problema científico: ¿Cómo perfeccionar algunos de los artículos contenidos en la Ley del Registro Estado Civil cubana y su Reglamento que permita el reconocimiento legal de la nueva identidad de género del transexual? La misma encontró respuesta en el aporte de la investigación en el cual se ofrece una visión epistemológica de los derechos de las personas a ser reconocidas legalmente según su identidad de género, diseñándose una propuesta de perfeccionamiento legislativo que permita lograr modificaciones en algunos de los artículos contenidos en la Ley del Registro Estado Civil cubana y su Reglamento permitiendo así el reconocimiento legal de la nueva identidad de género del transexual.

Los elementos analizados se encuentran concatenados, los cuales tributan al Derecho Civil y se le da respuesta a un tema que últimamente ha venido causando serias reacciones sociales, pero no por ello es menos cierto que todas las personas tenemos iguales derechos sin ser rechazados socialmente.

- La situación de los refugiados es, en la actualidad, un problema mundial, tanto por la cifra cada vez más creciente que alcanzan, como por la manipulación que sufre el tema por algunos países a pesar de la existencia de normas jurídicas internacionales que regulan todo lo referente a estos individuos. Tal es el caso del gobierno de los Estados Unidos, el cual les otorga la condición de refugiado a todos los cubanos que emigran a ese territorio. Mucho se conoce en el mundo hoy sobre refugiados; su definición, protección jurídica que reciben internacionalmente y los principales órganos que les ofrecen ayuda, pero el mito de los refugiados cubanos en los Estados Unidos aún es un tema que causa polémica y es objeto de profundos debates en diferentes esferas sociales y políticas, motivados quizás por el desconocimiento sobre el tema o por la manipulación política de que es objeto. En esto consiste

principalmente el impacto social y político de esta investigación, en que el mundo podrá conocer la verdad sobre la emigración cubana y los estudiosos del derecho tendrán en esta un medio bibliográfico en sus futuros estudios sobre Cuba y los refugiados, como materia del Derecho Internacional Público. Se planteó como problema científico el siguiente: ¿Se pueden considerar refugiados los cubanos que emigran hacia los Estados Unidos a partir de 1959?

La investigación fue pertinente con la ignorancia que se suscita socialmente sobre el tema a pesar que nuestro gobierno trata de ofrecer a la población la información necesaria.

En todos los análisis realizados de las diferentes tesis de grado se trató de dar solución a una problemática de la vida social, demostrándose la pertinencia que existe entre la universidad y la sociedad, la cual demanda de nuestras instituciones egresados capaces de coadyuvar a las exigencias sociales logrando de estas un posible impacto.

Cada uno de los resultados obtenidos en las tesis responden a determinadas soluciones jurídicas, que satisfacen a su vez cada una de las necesidades de la sociedad en el campo del Derecho, teniendo en cuenta que la pertinencia se construye en un ir y venir entre las instituciones de educación superior y la sociedad y sus actores²⁶.

Con la sistematización de los resultados de las tesis quedaron definidos por cada estrato clasificado los indicadores para aplicar, procesar y valorar los instrumentos necesarios a utilizar en la etapa IV de la metodología.

Etapa IV: Análisis de la pertinencia y el impacto jurídico-social de los resultados de las tesis muestreadas.

Objetivo: Aplicación, procesamiento y valoración de los instrumentos para evaluar la pertinencia y el impacto jurídico-social de los resultados investigativos de las tesis defendidas y aplicadas de la referida Facultad.

26. NÚÑEZ, Jorge: “*Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y postgrado*”. 2010. Editorial UH. La Habana. Cuba.

En los instrumentos se aplicaron los indicadores enunciados en la etapa II de la metodología para poder medir y caracterizar los resultados obtenidos, implementados y generalizados en cada una de las tesis defendidas y aplicadas.

En la Facultad de Derecho, se mantienen estrechos vínculos con cada una de las entidades del sector jurídico, mediante los convenios establecidos con las diferentes unidades docentes como: Tribunal, Fiscalía, Bufete, Justicia, entre otros; esta relación ha evolucionado de forma gradual y ascendente; pasando de un reconocimiento mutuo inicial, donde ambas personas jurídicas tenían intereses similares, a un nivel superior de integración de intereses y necesidades, prueba de ellos es que la mayoría de los resultados de las tesis propuestos tienen su origen en la praxis jurídica. Los resultados que emanan de los instrumentos aplicados permiten visualizar el estado de introducción y generalización de los resultados obtenidos en las tesis defendidas y aplicadas, lo que permitió evaluar la pertinencia y el impacto jurídico-social de las mismas. Ello es evidente a partir de los cambios conductuales ocurridos en los destinatarios de los diferentes niveles institucionales analizados, debido a que se dan a conocer esos resultados en los eventos y publicaciones que se han realizado durante años en la Universidad, muchos de conjunto con la Unión Nacional de Juristas de Cuba.

CONCLUSIONES

El proceso de investigación permitió arribar a las siguientes conclusiones:

1. La pertinencia jurídico-social forma parte de un proceso en el que en una primera etapa la sociedad acude a la universidad con el fin de satisfacer su sistema subjetivo de valores, el que será resuelto mediante las correspondientes investigaciones científicas. Otra etapa del proceso es cuando la imbricación sociedad-universidad implementa los resultados obtenidos en el sector jurídico.

2. La fase superior de dicho proceso es cuando producto a esos resultados científicos se obtienen cambios, transformaciones en el

contexto jurídico que han de perdurar en el tiempo y es lo conocido en la teoría como “impacto social” y pasan al nivel del sistema instituido de valores, una vez que los resultados alcanzaron el correspondiente éxito social y fueron institucionalizados en la sociedad; lográndose así el deseado impacto jurídico-social.

3. Se diseñó una metodología, que posibilita la evaluación de la pertinencia e impacto jurídico-social de los resultados investigativos de las tesis defendidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Holguín, lo que contribuirá al perfeccionamiento del trabajo científico de la referida Facultad, a partir de su sistematización teórica.

4. En todos los análisis realizados de las diferentes tesis de grado de la Facultad de Derecho se trató de dar solución a una problemática de la vida jurídica y social, demostrándose la pertinencia que existe entre la universidad y la sociedad, la cual demanda de nuestras instituciones egresados capaces de coadyuvar a las exigencias sociales logrando de estas un posible impacto.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILERA, Luis Orlando: “Proyectos, redes y funciones sustantivas en la gestión universitaria municipal del conocimiento y la innovación”. Experiencias en la provincia Holguín. En: NÚÑEZ, Jorge. *Universidad, conocimiento, innovación y desarrollo local*. Editorial Félix Varela. La Habana. 2014. (soporte magnético).

ÁLVAREZ DE ZAYAS, Carlos y SIERRA Lombardía, V.: “La investigación científica en la sociedad del conocimiento”. 2012. Recuperado el 29.09.2013 de: http://ftp.ceces.upr.edu.cu/centro/repositorio/Textuales/Articulos/La_investigacion_cientifica_en_la_sociedad.pdf

BERTOSSI, Roberto: “Observatorio Iberoamericano del Desarrollo local y la Economía Social”. Universidad y Desaffos. (www.iica.org.uy/redlat/doc038.pdf) Marzo 2013. (soporte magnético).

——— Conferencia Mundial de Educación Superior: “Las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo”. UNESCO, París, 5-8 de julio de 2009. (soporte magnético).

- CRUZ, Miguel: “Algunas consideraciones teóricas sobre la evaluación del impacto de la actividad de ciencia e innovación tecnológica”, Universidad de Holguín, 2013 (soporte magnético).
- FABELO, José R.: “Los valores y sus desafíos actuales”. Editorial José Martí, C. de la Habana. 2011. Págs. 54 y ss.
- GARCÍA, Alberto: “Metodología para contribuir al perfeccionamiento del ambiente pedagógico en la secundaria básica”. 2005 tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas.
- GARROCHO, Carlos y SEGURA, Gustavo A.: “La pertinencia social y la investigación científica. Facultad de Planeación Urbana y Regional”, Universidad Autónoma del Estado de México. México. 2009. (soporte magnético).
- GIBBONS, Michael: “Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI”. Documento presentado como una contribución a la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO, en 1998. http://www.humanas.unal.edu.co/contextoedu/docs_sesiones/gibbons_victor_manuel.pdf (2006/09).
- NÚÑEZ, Jorge. FÉLIX MONTALVO, Luis. PÉREZ ONES, Isarelis: “*Nueva Universidad, conocimiento y desarrollo social basado en el conocimiento*” Este texto es una versión transformada de un artículo precedente (Núñez, Montalvo y Pérez, 2006) y se apoya en otras contribuciones (Castro, 2003; Núñez y Castro, 2005 y Núñez, Montalvo, Pérez, Fernández y García, 2006.) Cátedra CTS+I Universidad de La Habana. Artículo digital.
- NÚÑEZ, Jorge: “*Conocimiento académico y sociedad. Ensayos sobre política universitaria de investigación y postgrado*”. 2010. Editorial UH. La Habana. Cuba.
- QUEVEDO, Vito; CHÍA, Jesús; RODRÍGUEZ, Armando (s/f). “Hacia la medición de la actividad científica y tecnológica a través del impacto de sus resultados” Boletín de Área de Cooperación Científica de la OEI. Artículo digital.